



En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las diez horas del día 03 de abril del año 2023, reunidos en la sala Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; Profa. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Lic. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única Municipal, contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Punto de acuerdo para aprobar el fondo revolvente \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) mensuales para los requerimientos que ejerce la **Presidencia Municipal**, cuya responsabilidad recaerá en el Ing. Antonio Flores Cancino, con fundamento en los artículos 337, 338, 339, 340, 341 y 342 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave.
- 3.- Punto de acuerdo para aprobar el fondo revolvente \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) mensuales para los requerimientos que ejerce la **Tesorería Municipal**, cuya responsabilidad recaerá en el C. P. Jorge Daniel Pérez Morales, con fundamento en los artículos 337, 338, 339, 340, 341 y 342 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave.
- 4.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos. - Acto Seguido el ingeniero Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal expone a los integrantes del cabildo la necesidad de contar con un fondo revolvente en Presidencia Municipal para dar oportuna atención a las necesidades y solicitudes que la ciudadanía hace a este departamento. Es de considerar la dinámica de esta administración para con la petición ciudadana, como eje prioritario en favor de los que





por su situación económica acuden a solicitar apoyo a presidencia municipal. Si bien se cuentan con los mecanismos para dar atención a este tipo de peticiones, es necesario eficientarlos mediante un fondo mensual que coadyuve de forma operativa a la correcta administración del recurso, se coordine de mejor forma el flujo de información con el departamento de tesorería y con ello se tenga mejor control del flujo de efectivo así como su correcta comprobación para efectos contables. Con el propósito de que el efecto de esta propuesta llegue a más personas, dichos apoyos a la ciudadanía no podrán rebasar los \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) por solicitante.

La propuesta que hoy se presenta es producto de un minucioso análisis y tiene sustento legal en los términos de los artículos 337, 338, 339, 340, 341 y 342 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave. Y con objeto de delimitar los efectos de esta disposición, la responsabilidad directa recaería en un servidor Ing. Antonio Flores Cancino, en mi calidad de presidente municipal.

Después de analizar y de comentar la importancia de esta propuesta, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal-----A FAVOR.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:-----A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:-----A FAVOR.

Por unanimidad aprueban el punto, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN QUE SE AUTORIZA EL FONDO REVOLVENTE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) MENSUALES PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE EJERCE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA EN EL ING. ANTONIO FLORES CANCINO, PRESIDENTE MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 337, 338, 339, 340, 341 Y 342 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PROCEDER DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Tres.- En uso de la palabra el ingeniero Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal expone a los integrantes del cabildo la necesidad de contar con un fondo revolvente en Tesorería Municipal con el propósito de dar atención oportuna a los distintos compromisos y solicitudes que de manera regular se presentan ante este departamento. Si bien se cuentan con los mecanismos para dar atención a este tipo de peticiones, es necesario eficientarlos mediante un fondo mensual que coadyuve de forma operativa a la correcta administración del recurso, mejor control del flujo de efectivo así como su correcta comprobación para efectos contables. Estamos convencidos que esta medida tendrá efectos favorables a corto y largo plazo en esta administración.

La propuesta que hoy se presenta es producto de un minucioso análisis y tiene sustento legal en los términos de los artículos 337, 338, 339, 340, 341 y 342 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave. Y con objeto de delimitar los efectos de esta disposición, la responsabilidad directa recaería en el C. P. Jorge Daniel Pérez Morales, en su calidad de titular del departamento.





Después de analizar y de comentar la importancia de esta propuesta, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal-----A FAVOR.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:-----A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:-----A FAVOR.

Por unanimidad aprueban el punto, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EN QUE SE AUTORIZA EL FONDO REVOLVENTE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) MENSUALES PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE EJERCE LA TESORERÍA MUNICIPAL, RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA EN EL C. P. JORGE DANIEL PÉREZ MORALES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 337, 338, 339, 340, 341 Y 342 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PROCEDER DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Cuatro.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

Doy fe



Ing. Antonio Flores Cancino.
Presidente Municipal Constitucional

Profa. Piedad Hernández Ramos.
Síndica Única Municipal.



C.P. Ana Ramírez Hernández.
Regidora Única Municipal.
REGIDORA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

Lic. Virginia Mendoza Bañuelos.
Secretaria del H. Ayuntamiento.

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

